

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

LA CABRERA

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente el siguiente estudio de detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Madrid y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por decreto 2159/1978, de 23 de junio:

- Tipo de instrumento: Estudio de detalle.
- Ámbito: Avenida de La Cabrera, 2 LC.
- Promotor: O Retail Inversiones Terciarias, S. L.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Cabrera, a 4 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, Ismael de la Fuente Soria.

(02/1.740/25)

